



# San Martín



Corresponde expediente N° 277-S-2024.-

Gral. San Martín, 09 ABR 2024

## VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N° 44/24 (2° llamado)**, con fecha de apertura el día 14 de Marzo de 2024, para la provisión de **“POLLO Y HUEVOS”**, originado por Jefatura de Gabinete, según expte. 277-S-2024.-

## CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y;

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébese la presente **LICITACION PRIVADA N° 44/24 (2° llamado)** con apertura el día 14 de Marzo de 2024, efectuado para la provisión de **“POLLO Y HUEVOS”**, originado por Jefatura de Gabinete, según expte. 277-S-2024.-

00255 2024

# San Martín

**ARTÍCULO 2°:** ADJUDICASE la provisión licitada a **AVICOLA MAS S.A.**  
..... R: 01 y 02 por única oferta por la suma total de pesos dieciséis millones ciento setenta mil trescientos.- (\$16.170.300).-

**ARTICULO 3°:** Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados  
..... de la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.00.000-Categoría Programática 21.01-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 2.1.1 Alimentos para personas.-

**ARTICULO 4°:** Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas  
..... a los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de  
..... Economía y Coordinación de Gestión.

**ARTICULO 6°:** Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente  
..... y publíquese en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 7°:** Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y  
..... Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

23824  
M.P

Oscar Di Lena  
Secretario de Economía y  
Coordinación de Gestión

Fernando Moreira  
Intendente Municipal

DECRETO Nº 00255 · 2024